



La eco-etiqueta europea para detergentes para ropa



Decisión de la Comisión 2003/200/CE del 14 de febrero de 2003.

D.O. n° L 76 del 22.03.2003.

Criterios válidos hasta el 29 de febrero de 2008.

Aplicable a los detergentes para ropa líquidos, en polvo o en cualquier forma, empleados para el lavado de tejidos y destinados a su uso en lavadoras domésticas, lavanderías públicas y comunes.

En Europa, la conciencia medioambiental ha tenido una significativa influencia en los procesos de fabricación de las empresas que operan en el sector de los detergentes, y en particular en el de los detergentes para la ropa. En consecuencia, el acento se puso no solamente en el desarrollo de productos más innovadores, más eficaces, y más refinados, sino también sobre los modos de reducir los impactos de los productos sobre el medio ambiente. Los detergentes concentrados son los que ejercen el menor impacto sobre el medio ambiente, pero no han gozado de gran éxito en el mercado. En algunos, las ventas incluso han bajado considerablemente, ya que los consumidores han considerado que los concentrados tenían una mala relación calidad precio.

Esta idea ha sido acentuada por el hecho de que los consumidores se exceden en la dosificación cuando utilizan productos concentrados. Por otra parte, la presencia creciente en el mercado de detergentes de marcas propias

es un factor que intensifica la competencia entre fabricantes y distribuidores, así como entre los mismos distribuidores. Con el aumento consecuente de esta competencia, las marcas propias deberán aumentar su cuota de mercado en los próximos cinco años. Además, los distribuidores, como demuestra la multiplicación de productos y reivindicaciones “verdes”, perciben el medio ambiente como un factor potencial de diferenciación de sus productos frente a marcas con mayor implantación.

El impulso de la conciencia ambiental de los consumidores, junto con la necesidad de diferenciar los productos son argumentos en favor del uso de la eco-etiqueta europea.

La eco-etiqueta europea, que es el único signo de calidad ambiental a la vez certificado por un organismo independiente y avalado en toda Europa, constituye una oportunidad única de responder a las expectativas de sus clientes.

Poner la eco-etiqueta europea en sus productos significa que poseen las siguientes ventajas:

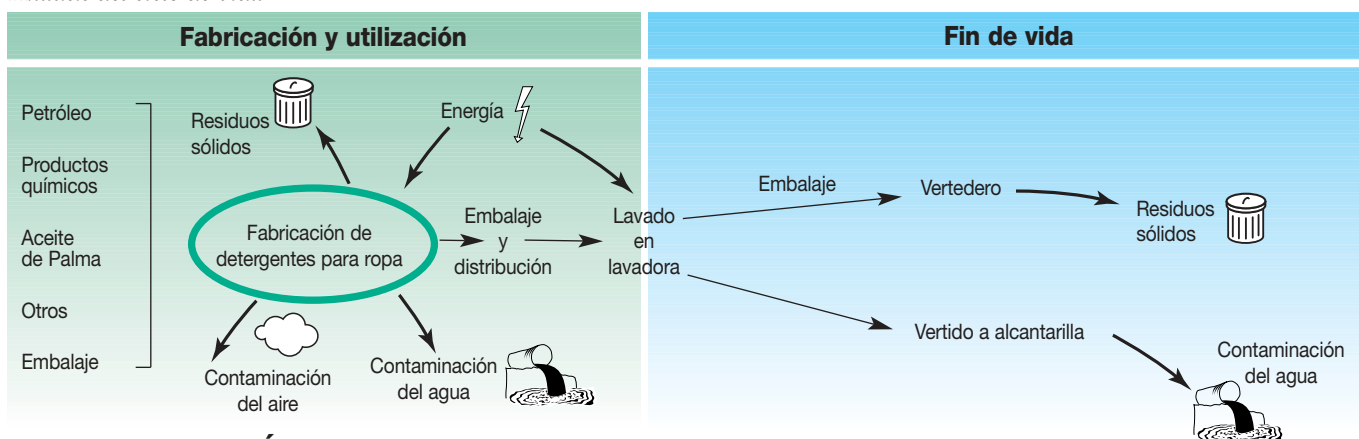
- Reducción de la cantidad total de productos químicos
- Limitación de sustancias peligrosas para el medio acuático
- Biodegradabilidad incrementada
- Reducción de embalajes
- Seguridad del producto
- Instrucciones medioambientales de uso
- Rendimientos probados y garantizados

**DÉ A SU PRODUCTO UN SIGNO CREÍBLE DE EXCELENCIA AMBIENTAL...
SOLICITE YA LA ECO-ETIQUETA EUROPEA**

Para obtener la eco-etiqueta europea, los detergentes deben cumplir los siguientes criterios ecológicos y de aptitud al uso



Análisis del ciclo de vida



CRITERIOS ECOLÓGICOS

Limitación de la cantidad de detergente usado

- Sólo se permiten detergentes compactos: Productos químicos totales < 100 g/lavado.
- Un dosificador con una escala de al menos 10 ml se podrá obtener previa petición si no se incluye en el envase

Información ambiental al consumidor

La siguiente información figurará en el embalaje:

- "EL LAVADO ECOLÓGICO SIGNIFICA:
 - clasificar la ropa (por colores, grado de suciedad, tipo de tejido)
 - usar la lavadora a plena capacidad
 - procurar no usar demasiado detergente y seguir las instrucciones de dosificación
 - elegir ciclos de lavado a baja temperatura."
- Contactos para mayor información.
- Recomendaciones de dosificación para una ropa de suciedad normal y muy sucia y según el grado de dureza del agua pertinente para los países de que se trate.
- Las manchas rebeldes necesitan tratamiento especial antes del lavado si el CPU es superior a 24 en la prueba de eficacia.

En el cuadro de la eco-etiqueta deberá figurar el texto siguiente:

- Contribuye a disminuir la contaminación del agua y el consumo de recursos.

Seguridad del producto

- En el preparado enzimático final no deberá haber ningún microorganismo productor de enzimas.
- Etiquetado de los ingredientes según la Recomendación de la Comisión 89/542/CEE con mención especial para las enzimas, los conservantes, los desinfectantes y los perfumes utilizados.

Limitación del uso de sustancias nocivas para el medio acuático

Los lavados se refieren a la dosis necesaria para 4,5 kg de ropa (seca) para detergentes de gran potencia y 2,5 kg para detergentes de potencia normal.

- Volumen crítico de dilución (toxicidad) < 4500 l/lavado.
- Fosfatos < 25 g/lavado.
- Compuestos inorgánicos insolubles < 30 g/lavado.
- Todos los agentes tensioactivos utilizados en el producto deberán ser biodegradables aeróbico y anaeróbicamente.
- No se incluirá en el producto: ingredientes clasificados como R40, R45, R46, R49, R50-53, R51-53, R69, R60, R61, R62, R63, R64, R68, de conformidad con la Directiva 67/548/CEE; alquilfenoletoxilatos y sus derivados, HHCB, AHTN, EDTA, nitrilotriacetato, nitroalmizcles, almizcles policíclicos, sales de amonio cuaternario no biodegradables, conservantes clasificados R50-53.
- El producto no deberá estar clasificado R43 con arreglo a la Directiva 1999/45/CE.
- Fosfonatos < 0,5 g/lavado.
- Cualquier fragancia añadida al producto deberá haber sido fabricada y manipulada según el código de buenas prácticas de la Asociación internacional de perfumería.

Reducción de residuos sólidos

- Peso del envase primario < 3,7 g/lavado para pastillas y 1,7 g/lavado para otras formas si no se suministran recargas.
- Si se suministran recargas, peso del envase primario < 7 g/lavado y deberán ser facilitadas por el fabricante.
- Peso de recarga < 1,7 g/lavado.
- Envase de cartón: mínimo de 80% reciclado.
- Los envases de plástico se etiquetarán siguiendo la norma ISO 1043.

CRITERIOS DE APTITUD AL USO Y DURABILIDAD

La eficacia del producto se comparará con la de los detergentes de referencia mediante la prueba comunitaria de eficacia de lavado "Concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los detergentes para ropa: prueba de eficacia de los detergentes domésticos" versión del 4 de diciembre de 2002 y modificaciones posteriores.



La presente ficha de síntesis tiene como finalidad suministrar una información de carácter general. Si desea recibir una información más detallada sobre los criterios o saber con quién contactar en su país para la obtención de la eco-etiqueta, consulte la siguiente página Internet:

<http://europa.eu.int/ecolabel>



Comisión Europea